

Índice Capítulo 8

8. EDUCACIÓN OBLIGATORIA.....	2
8.1 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA	2
8.1.1 Centros en los que se imparte la educación obligatoria.	2
8.2 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y CONTENIDOS.....	4
8.3 ALUMNADO Y PROFESORADO	6
8.3.1 Alumnado de la educación obligatoria:	6
8.3.2 Profesorado de la educación obligatoria	7
8.4 EVALUACIÓN	8

8. EDUCACIÓN OBLIGATORIA

8.1 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

De conformidad con la Ley de Educación y su reglamento General, la educación es obligatoria en el nivel primario y en el ciclo básico del nivel medio.

La educación en el nivel primario pretende la formación integral de la personalidad del educando, mediante programas regulares de enseñanza aprendizaje que los habilitan para proseguir estudios en el nivel medio 4/.

La educación en el nivel primario comprende seis grados, de un año lectivo cada uno, organizados en tres ciclos:

Primer ciclo: primero y segundo grados;

Segundo ciclo: tercero y cuarto grados; y,

Tercer ciclo: quinto y sexto grados.

Todos los establecimientos de este nivel tienen los seis grados.

La educación en el ciclo básico comprende tres cursos de estudio, de un año lectivo cada curso.

El ciclo básico inicia la formación del nivel medio en el que se promueve una cultura general básica y se desarrollan actividades de orientación que permiten al estudiante seleccionar la especialidad en el ciclo diversificado y lo habilitan para el trabajo 5/.

Son objetivos de la educación obligatoria:

Nivel Primario

- a) Orientar la formación de la personalidad del niño y el desarrollo armónico de sus potencialidades intelectivas, afectivas y psicomotrices, de conformidad con su nivel educativo;
- b) Fomentar el desarrollo de la inteligencia, las aptitudes y destrezas útiles para el individuo y la sociedad;
- c) Fomentar la adquisición de hábitos de defensa y conservación de la salud y del medio ambiente y de la adecuada utilización del tiempo libre, descanso y recreación;
- d) Procurar el desarrollo de las aptitudes y actitudes artísticas del niño en todas sus manifestaciones;
- e) Facilitar la adquisición del conocimiento y el desarrollo de destrezas y habilidades que le permitan al educando realizar actividades prácticas;
- f) Preparar al alumnado para su participación activa en el desarrollo socio-económico y cultural del país;
- g) Propender a la práctica del cooperativismo y al fomento de la solidaridad humana;
- h) Propender al desarrollo físico, armónico y a la práctica sistemática de los deportes individuales y de grupo;
- i) Consolidar los conocimientos generales básicos que permitan al estudiante integrarse y desenvolverse en la vida familiar y social e interpretar críticamente la problemática nacional, continental y mundial;
- j) Proporcionar al educando una orientación integral que permita el aprovechamiento de sus potencialidad, el desarrollo de una actitud consciente en la toma de decisiones, la elección de su carrera profesional, la continuación de sus estudios y su ubicación en el mundo del trabajo;
- k) Guiar al estudiante para la utilización de su tiempo libre en actividades científicas, sociales, físicas, manuales, artísticas, deportivas y recreativas, que permitan su autorrealización.
- l) Fomentar la práctica de la democracia a través del desarrollo de actividades grupales que preparen al estudiante en la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales 6/.

8.1.1 Centros en los que se imparte la educación obligatoria.

La educación obligatoria se imparte en las escuelas primarias, en los colegios de ciclo básico o en el ciclo básico de los colegios de bachillerato.

Los establecimientos para la educación obligatoria se clasifican:

- Por el financiamiento

- a) oficiales: fiscales, municipales y de otras instituciones públicas;
- b) particulares, sean laicos o confesionales; y,
- c) otros.

- Por la jornada de trabajo:

- a) matutina
- b) vespertina;
- c) nocturna; y,
- d) de doble jornada.

- Por la ubicación geográfica

- a) urbanos; y,
- b) rurales.

Una visión de la red nacional de oportunidades para la educación obligatoria se aprecia en el cuadro N° 12.

Planteles de Nivel Primario

Provincias	Período 91-92			Período 92-93		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Carchi	39	233	272	39	239	278
Imbabura	85	420	505	90	325	415
Pichincha	464	925	1389	484	936	1420
Cotopaxi	38	536	574	41	584	625
Tungurahua	90	321	411	92	325	417
Bolívar	30	459	489	29	463	492
Chimborazo	75	725	800	79	743	822
Cañar	33	344	377	45	288	333
Azuay	113	717	830	116	596	712
Loja	226	1801	2027	230	1213	1443
Esmeraldas	150	718	868	150	760	910
Manabí	396	1726	2122	387	1515	1902
Los Ríos	203	848	1051	203	844	1053
Guayas	1393	955	2258	1400	971	2371
El Oro	184	376	551	181	368	549
Galápagos	5	10	15	5	7	12
Sucumbíos	19	261	280	17	335	352
Napo	23	232	255	21	390	411
Pastaza	14	187	201	13	190	203
Morona Santiago	20	457	477	21	469	490

Zamora						
Chinchipe	18	210	228	22	275	297
TOTAL	3528	12452	15980	43671	11836	15507

Planteles de Nivel Medio

Provincias	Período 91-92			Período 92-93		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Carchi	23	21	44	24	21	45
Imbabura	46	22	68	44	23	67
Pichincha	434	91	525	418	98	516
Cotopaxi	33	24	57	34	26	60
Tungurahua	54	22	76	51	22	73
Bolívar	25	30	55	30	29	59
Chimborazo	51	44	95	29	29	58
Cañar	30	29	59	29	29	58
Azuay	79	50	129	71	48	119
Loja	67	68	135	68	68	136
Esmeraldas	104	46	150	105	46	151
Manabí	181	89	270	171	83	254
Los Ríos	109	51	160	117	50	167
Guayas	515	93	608	479	97	576
El Oro	76	34	110	78	30	108
Galápagos	8	0	8	7	0	7
Sucumbíos	10	13	23	9	13	22
Napo	22	19	41	27	13	40
Pastaza	8	11	19	8	8	16
Morona						
Santiago	20	14	34	24	14	38
Zamora						
Chinchipe	17	21	38	18	23	41
TOTAL	1912	792	2704	1862	792	2654

Se hace constar como parte de la red de oportunidades para acceder a la educación obligatoria a los planteles de nivel medio, porque el ciclo básico que es parte de la educación obligatoria, forma parte de este nivel.

8.2 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y CONTENIDOS

El docente, en la escuela primaria debe procurar se establezca una adecuada coherencia entre tres campos básicos: la formación cultural general, la formación técnico-práctica y la acción complementaria.

La formación cultural general debe comprender el tratamiento de las asignaturas básicas, de tal manera que faciliten la adquisición y comprensión del conocimiento de los otros campos; en tal virtud, su intensidad horaria es mayor en los primeros grados y disminuye progresivamente en los siguientes.

La formación técnico-práctica debe involucrar el conocimiento social, científico y tecnológico que el alumno requiere para comprender reflexiva y científicamente los fenómenos de la sociedad local, de la naturaleza y del mundo; por tanto, su intensidad horaria habrá de tener una dimensión inversa al campo de la formación cultural.

La acción complementaria debe referirse al tratamiento de las asignaturas que permiten el desarrollo de actividades y destrezas que faciliten la aplicación de los conocimientos adquiridos en los otros campos. En consecuencia, su intensidad horaria será distribuida en forma tal que mantenga el equilibrio en el proceso enseñanza-aprendizaje a nivel de aula.

Los directivos y docentes del ciclo básico deben:

- Enfatizar la importancia de las actividades de Asociación de Clase en el desarrollo personal y social de los educandos, razón por la cual, en función de los objetivos formativos que ella se propone, la evaluación será eminentemente cualitativa y sin efectos de promoción en los tres cursos de este ciclo.
- Organizar el área de Educación Artística en dos asignaturas: Dibujo y Educación Musical, en un período semanal para el desarrollo de sus actividades en cada curso. Por las características específicas de cada una de estas asignaturas, la calificación constará por separado.
- Determinar que su establecimiento seleccione las actividades prácticas, en función de las necesidades socio-económicas locales, de las disponibilidades institucionales, de recursos humanos, materiales y económicos, de las necesidades vocacionales del alumno y de la organización flexible que adopte el plantel para su implementación. En ningún caso, las actividades prácticas que se desarrollen serán menos de dos, y cada una de ellas tendrá como mínimo, dos subramas.
- Señalar que en la organización curricular de las actividades prácticas, el plantel considere la rotación de los alumnos en el primero y segundo cursos, en las ramas adoptadas por el establecimiento. En estos cursos la evaluación será cualitativa y, por tanto, sin efectos de promoción; no así en el tercer curso, en el que la evaluación será cuantitativa con efectos de promoción y la calificación será el promedio de las subramas correspondientes.
- Disponer que al término de ciclo básico, el alumno reciba un diploma que haga mención de la rama de la actividad práctica aprobada en el último año de ciclo básico.
- Determinar que en el área de Idioma, el establecimiento pueda desarrollar una lengua nativa o extranjera, de acuerdo con los condicionantes locales; sin embargo, en el certificado de promoción debe constar únicamente la denominación de Idioma.
- Disponer que la adaptación de los programas de estudio se realice permanentemente en los niveles provincial, institucional y de aula, para que responda a las distintas realidades educativas del país.

El contenido educativo se da en el contexto de los siguientes Planes de Estudios:

Nivel Primario

Formación Cultural	Grados						Total
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Básica							
Castellano	8	8	7	7	5	5	40
Matemática	5	5	6	6	7	7	36
Estudios Sociales	3	3	4	4	5	5	24
Ciencias Naturales	2	2	3	3	4	4	18
Subtotal	18	18	20	20	21	21	118
Formación							
Técnico-práctica							
Cultura física	3	3	2	2	2	2	14
Educación artística	4	4	3	3	3	3	20
Actividades prácticas	3	3	3	3	3	3	18
Subtotal	10	10	8	8	8	8	52
Actividades							
Complementarias							
Asociación de clase	2	2	2	2	2	2	12

Subtotal	2	2	2	2	2	2	12
Total	30	30	30	30	30	30	180

Ciclo Básico**Formación**

Cultural Básica	Cursos			Total
	1º	2º	3º	
Matemática	5	5	5	15
Castellano	5	5	5	15
Estudios Sociales	5	5	5	15
Ciencias Naturales	5	5	5	15
Subtotal	20	20	20	60

Formación**Técnico Práctica**

Cultura Física	2	2	2	6
Educación Artística	2	2	2	6
Actividades Prácticas	6	6	6	18
Subtotal	10	10	10	30

Actividades**Complementarias**

Idioma extranjero	3	3	3	9
Asociación de clase	2	2	2	6
Subtotal	5	5	5	15
Total	35	35	35	105

8.3 ALUMNADO Y PROFESORADO**8.3.1 Alumnado de la educación obligatoria:**

El niño se incorpora a la educación obligatoria a la edad de seis años.

El alumnado de la educación obligatoria consta en el cuadro siguiente:

Matrícula de Nivel Primario

Zona	Total	Hombres	Mujeres
(Período 90-91)			
Total	1846338	942304	904034
Urbano	994305	503985	490320
Rural	852033	438318	413714
(Período 91-92)			
Total	2019850	1031966	987884
Urbano	1119485	566762	552723
Rural	900365	465204	435161
(Período 92-93)			
Total	1986753	1015342	971411
Urbano	1137668	578697	558971
Rural	849085	436645	412440

Alumnado asistente al Ciclo Básico

Período	90-91	450753
Período	91-92	476309
Período	92-93	474311

Nota: no se procesan datos de alumnos del ciclo básico por separado de la educación media, pero por diferencia, entre el alumnado total de nivel medio y los alumnos del ciclo diversificado, hemos logrado esta información, lo que nos da como totales generales en los tres periodos de alumnos asistentes a la educación obligatoria.

Total alumnos asistentes a la educación obligatoria

Período	Primaria	Básico	Total General
90-91	1846338	450753	2297091
91-92	2019850	476309	2496259
92-93	1986753	474311	2461064

8.3.2 Profesorado de la educación obligatoria

En la Educación Obligatoria trabaja el siguiente profesorado

Profesorado. Nivel Primario

Zona	Total	Hombres	Mujeres
(Período 90-91)			
Total	61039	20505	40534
Urbana	31691	8915	22776
Rural	29348	11590	17758
(Período 91-92)			
Total	63845	22570	41275
Urbana	32706	9762	23005
Rural	31078	12808	18270
(Período 92-93)			
Total	63347	22174	41173
Urbana	33788	9880	23908
Rural	29559	12294	17265

No es posible presentar detalle estadístico del personal docente del ciclo básico puesto que la información se integra a la de los planteles de nivel medio, de los que el ciclo básico es su primera fase.

Muchos de los maestros prestan sus servicios tanto en el ciclo básico como en el diversificado; e inclusive, en aquellos planteles que cuentan con el ciclo post bachillerato o superior no universitario, la planta docente es tomada en cuenta como una sola de la unidad educativa del nivel medio.

Existe un pequeño número de planteles que funcionan únicamente con el ciclo básico o con los primeros años del mismo, estos constituyen la cuarta parte del total del nivel medio, pero su existencia como tales es pasajera pues son planteles de reciente creación que van agregando anualmente cursos de estudio hasta convertirse en planteles completos de nivel medio o de bachillerato.

Del mismo modo, aunque en fichas estadísticas existe la información correspondiente, no se llevan estadísticas de profesores por títulos.

Una aproximación tomada a finales de los años ochenta, la presentamos en el cuadro siguiente:

Doctores en Ciencias de la Educación	0.25%
Licenciado en Ciencias de la Educación	9.80%
Profesor de Segunda Enseñanza	4.40%
Profesor de Educación Técnica	0.30%
Profesor de Educación Primaria	22.40%
Bachiller en Ciencias de la Educación	44.00%

Profesores Especiales	2.70%
No docentes con otros títulos	15.35%
Sin título	0.65%
Total	100.00%

8.4 EVALUACIÓN

La evaluación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional pretende ser permanente, sistemática y científica.

La evaluación permite reorientar los procesos; modificar actitudes y procedimientos; proporcionar información; detectar vacíos, atender diferencias individuales; y, fundamentar la promoción de los estudiantes.

La evaluación tiene como finalidades el diagnosticar la situación de aprendizaje del estudiante y lograr mejoras en su formación, a través del estímulo, de acuerdo con el desarrollo del aprendizaje y la capacidad individual de cada estudiante.

El proceso de evaluación comprende:

- Selección de los objetivos que orientan al proceso de evaluación;
- Análisis de los objetivos;
- Selección de los instrumentos;
- Elaboración de los instrumentos;
- Aplicación de los instrumentos;
- Elaboración de los instrumentos;
- Análisis e interpretación de los resultados;
- Información de los resultados; y,
- Programación y aplicación de la recuperación pedagógica.

En el nivel primario, el aprendizaje de los alumnos es apreciado en forma permanente. La calificación trimestral de cada área es el promedio de las evaluaciones parciales y la nota del examen trimestral. En ningún caso hay menos de tres apreciaciones parciales, previas al examen trimestral. La calificación anual, por área, es el promedio de las calificaciones trimestrales.

La promoción dentro de cada ciclo, es automática; y de un ciclo a otro, de acuerdo con el aprovechamiento.

Para efectos de promoción de un ciclo a otro, la escala de calificaciones es de uno a veinte con las siguientes equivalencias:

20 - 19	sobresaliente
18 - 16	muy buena
15 - 13	buena
12 - 10	regular
menos de 10	insuficiente

La evaluación en el ciclo básico permite una apreciación cualitativa y cuantitativa del proceso educativo del alumno.

Los alumnos de este ciclo tienen tres calificaciones en cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudios, una por cada trimestre.

La calificación trimestral es la media aritmética entre la nota del examen trimestral y el promedio de, por lo menos, tres calificaciones parciales previas: actuación en clases, trabajos de investigación, deberes, lecciones orales, escritas y otras actividades.

Los cuadros de calificaciones trimestrales correspondientes a cada área o asignatura, contienen tanto las calificaciones parciales, como la nota del examen y el promedio respectivo.

La promoción de los alumnos del ciclo se sujeta a las siguientes normas: son promovidos al curso inmediato superior los alumnos que en los tres trimestres obtienen, por lo menos, un promedio de quince

puntos en cada área o asignatura; exonerándose, así, de un examen adicional. Para efectos de promedio y sumatoria de calificaciones, se hace constar una cuarta nota, igual al promedio obtenido en los tres trimestres;

En el nivel primario, la certificación de haber concluido este nivel confiere la primera autoridad del establecimiento, junto con el informe del desarrollo sicomotriz y social alcanzado por el niño.

La aprobación del nivel primario confiere la Dirección Provincial de Educación y Cultura sobre la base de los cuadros entregados por los directores de los establecimientos.

La aprobación del nivel primario es requisito para el ingreso al nivel medio.

A1 término del ciclo básico, el alumno recibe un diploma conferido por el establecimiento, con la indicación de la actividad práctica aprobada.

La evaluación de la disciplina la efectúa el profesor de grado, en el nivel primario; y, en el ciclo básico, el inspector y los profesores del curso o paralelo; es aprobada por la junta de curso.

Para la calificación de la disciplina se utiliza la misma escala empleada para la valoración del aprovechamiento. La nota anual es el promedio de las calificaciones de los tres trimestres. En ningún caso esta calificación influye en la nota del aprovechamiento.

Notas

1. *Ley de Educación, Título Segundo, capítulo I, Arts. 5, 7, 8.*
2. *Reglamento General de la Ley de Educación, Título Tercero, Capítulo I, Art. 19.*
3. *ECUADOR, Estimaciones y Proyecciones de Población 1950-2000, CONADE, INEC, CELADE, 1984.*
4. *Ley de Educación, Título Segundo, Capítulos I y II, Art. 8, 9, 10, 20.*
5. *Idem.*
6. *Reglamento General de la Ley de Educación, Título Tercero, Capítulo I, Art. 19.*

Documentos de consulta

Ley de Educación, Quito, 1 983.

Reglamento de la Ley de Educación, Quito, 1 985.

Plan y Programas de Estudio para la Educación Primaria, Dirección Nacional de Planeamiento de la Educación, Sección Planes y Programas, 1 984.

Plan y Programas de Estudio para el Ciclo Básico, Dirección Nacional de Planeamiento de la Educación, Sección Planes y Programas, Quito, 1 984.

Estadísticas de la Educación 1 990-91, 91-92 y 92-93, Dirección Nacional de Planeamiento de la Educación, Sección Estadística y Censo.

Cuadro nº 12**PLANTELES****Totales**

Provincias	Educación Obligatoria						Primaria +
	Primaria			Nivel Medio			Total
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	
Carchi	38	234	272	27	20	47	319
Imbabura	81	330	411	44	22	66	477
Pichincha	484	869	1353	417	91	508	1861
Cotopaxi	36	516	552	32	27	59	611
Tungurahua	90	321	411	55	20	75	486
Bolívar	27	477	504	24	33	57	561
Chimborazo	75	724	799	50	40	90	889
Cañar	33	315	348	25	31	56	404
Azuay	124	719	843	79	51	130	973
Loja	199	1127	1326	66	61	127	1453
Esmeraldas	150	698	848	104	44	148	996
Manabí	396	1726	2122	175	80	255	2377
Los Ríos	188	856	1044	84	53	137	1181
Guayas	1258	1255	2514	448	85	533	3047
El Oro	177	365	542	75	31	106	648
Galápagos	6	10	16	8	-	8	24
Sucumbíos	17	279	296	12	9	21	317
Napo	22	183	205	21	16	37	242
Pastaza	17	92	109	8	9	17	126
Morona Santiago	19	175	194	20	16	36	230
Zamora Chinchiipe	17	239	256	18	20	38	294
TOTAL	3454	11511	14965	1792	759	2551	17516

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
